I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01867

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 22 OCT 2025

VISTOS:

La Providencia NºPV-103-00-00571-2025del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-600-01-00006-2025 del Departamento de Asesoría Urbana dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación; los Decretos Exentos Nº202/1588/2010 y Nº202/1827/2025; el Decreto Alcaldicio N°201/1949/2025; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1588/2010 se aprueba el Reglamento de Inspectores Técnicos de Bienes, Bienes Concesionados, Servicios y Obras".

Que, mediante el Decreto Exento Nº 202/1827/2025, se aprueba el Contrato denominado **"FORMULACION PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO (PIIMEP) PARA COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 400051880-0", ID 324-298-LP24,** suscrito con fecha 3 de octubre de 2025**,** con la Unión Temporal de Proveedores conformada por las empresas **ASESORIAS PROFESIONALES CITYPLANNIG LIMITADA** y la empresa **CITY MOVIL S.A.**, y en su Clausula Octavo establece que la Municipalidad de Cerrillos será representada ante la empresa contratada por el Inspector(a) Técnico(a), en este caso, el Asesor(a) Urbanista de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación o a quien designe el Director(a) o quien lo subrogue.

Que por Decreto Alcaldicio N°201/1949/2025 se nombró a la funcionaria doña María de los Ángeles Ibáñez Browne, en calidad de Asesora Urbanista.

D E C R E T O:

1. Desígnase como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S) del Contrato denominado **"FORMULACION PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO (PIIMEP) PARA COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 400051880-0", ID 324-298-LP24**, suscrito con la Unión Temporal de Proveedores conformada por las empresas **ASESORIAS PROFESIONALES CITYPLANNIG LIMITADA** y la empresa **CITY MOVIL S.A.**, sancionado por Decreto Exento Nº202/1827/2025, a la Asesora Urbanista doña María de los Ángeles Ibáñez Browne, cédula de identidad Nº [redacted] quien tendrá las responsabilidades y obligaciones que se establecen en el Reglamento que regula la materia respecto al servicio que regula la materia respecto al servicio del que se le nomina.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01867

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

2. El Departamento de Gestión de Contratos, registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CUO/CUCH/jva**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión de Contratos
Funcionaria
SECPLAN
Página Web.